

# REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

#### E26300/2024

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3932

## SAN ANTONIO. 10 OCT 2024

**REF.**: DISPONE CONTRATACIÓN DIRECTA Y POR EXCEPCIÓN CONFORME LEY N 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y REGLAMENTO D.S. 250/2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

### ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

#### **VISTOS:**

- 1. Memorándum N° 4000 de fecha 08.10.24, del Administrador Municipal Suplente a la Directora (S) de Seguridad Publica autorizando la adquisición de bienes y/o servicios por la vía del trato o contratación directa;
- 2. Solicitud de compra Nº 40/2024 del 03.10.24 de la Dirección de Seguridad Publica;
- 3. Lo dispuesto en el artículo 8, letra G de la ley 19.886 y artículo 10, N°7, letra N, de su respectivo reglamento aprobado por D. S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda de fecha 09.03.2004;
- 4. Las atribuciones conferidas por la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006;
- 5. D.A N° 2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume doña María Constanza Lizana Sierra el cargo de Alcaldesa Titular;
- 6. D.A Nº 9694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal;
- 7. D.A N° 2717 de fecha 19.07.2022 que deja sin efecto Decretos que indica y aprueba delegaciones de firmas en los funcionarios y materias que indica;
- 8. D.A. N° 2818 de fecha 28.06.2024 que designa subrogaciones en los cargos que indica dejando sin efecto los decretos alcaldicios dictados con anterioridad sobre la misma materia;
- 9. D.A N° 2815 de fecha 28.06.2024 que pone termino a nombramiento suplente de Don Francisco Valenzuela López y nombra en calidad de suplente como Administrador Municipal a Don Mauricio Serrano González;

#### **CONSIDERANDO:**

La Ficha Técnica emitida por la Directora (S) de la Dirección de Seguridad Publica para la compra de insumos para reuniones del programa Lazos, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra G de la ley 19.886 y artículo 10, N°7, letra N de su respectivo reglamento, y

que responde al interés por el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.

#### **DECRETO:**

1.- Contrátese en forma directa, por excepción y en aplicación conforme a lo establecido en el artículo 8, letra G de la ley 19.886 y artículo 10, N°7, letra N de su respectivo reglamento, que responde al interés por el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, con el Prestador de Servicios, Comercial Mary Carla Limitada, Rut: 76.631.961-0, con domicilio en Pedro Montt Nº 60, San Antonio, V Región. Por un valor de \$521.780 IVA Incluido, para la compra de insumos para reuniones del programa Lazos; con un plazo de entrega de 15 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra. Se aplicara una multa de 1 UTM por cada día de atraso. La compra consiste en el siguiente detalle:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
60	UNIDAD	Néctar Andina 1,5 lts.
42	UNIDAD	Cachantun con gas de 1,5 lts.
110	UNIDAD	Galletas Mackay variedades
110	UNIDAD	Queques Nutrabien 128 grs.
10	UNIDAD	Caja Bon Bon 30 unds.
10	UNIDAD	Nescafe 170 grs.
10	UNIDAD	Caja Te Supremo 20 Unidades

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.42.036.
- 3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo máximo de 24 horas contadas desde la dictación del presente Decreto.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CAROLINA PAVEZ CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ERIKA VALDEBENITO RIQUELME
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPLENTE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / EVR / SIT / MOD / aca

## DISTRIBUCIÓN:

-MIRIAM KARINA RUBIO - ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA - -MARIA GIORDANA ORTIZ - ENCARGADA SEGURIDAD CIUDADANA - OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA -

## **ARCHIVOS ADJUNTOS:**

1. MEMO - SC - FICHA TECNICA - COTIZACION



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl, indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799